

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 16 de octubre de 2020.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR OSCAR ADRIÁN FUENTES MORENO, GABRIEL CAMPUZANO GONZÁLEZ, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PORFIRIO ALEJANDRO MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA, POR EL PRESUNTO USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA SUPUESTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ATRIBUIBLES A MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICO DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO PARA ELEGIR, MEDIANTE ENCUESTA, A LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE ESE INSTITUTO POLÍTICO; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR UT/SCG/Q/OAFM/CG/90/2020, Y SUS ACUMULADOS UT/SCG/Q/GCG/CG/91/2020, UT/SCG/Q/PAN/OPLE/TAM/92/2020 Y UT/SCG/Q/PAML/CG/93/2020.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ARTURO CORDERO ESTRADA, POR EL PRESUNTO USO DE RECURSOS

PÚBLICOS Y LA SUPUESTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ATRIBUIBLES A PORFIRIO ALEJANDRO MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO PARA ELEGIR, MEDIANTE ENCUESTA, A LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR UT/SCG/Q/ACE/CG/102/2020.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL PROBABLE USO INDEBIDO DE LA PAUTA POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL EN RADIO, DONDE SE HACE REFERENCIA A ESTA AUTORIDAD Y A UNA DE SUS FRASES INSTITUCIONALES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/74/2020.

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas del dieciséis de octubre del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Octava Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Damos inicio a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, la Consejera Claudia Zavala y, por supuesto, a nuestro Secretario Técnico, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer Silva.

Señor Secretario, le solicito que verifique formalmente la existencia de quórum para iniciar ya con toda legalidad la sesión.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Consejero Presidente.

De manera nominal, procedo a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Presente, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

En consecuencia, le solicito dé cuenta del proyecto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el proyecto de orden del día se integra de tres puntos a los que dio lectura.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Quisiera yo proponer, tratándose de dos asuntos muy similares, el primero y el tercero que ha enlistado el Secretario Técnico, pudiéramos discutir el tercero pasarlo a segundo lugar, para que el primer punto y el segundo puedan abordarse, incluso en una misma intervención, si se estima conveniente por ser asuntos tan estrechamente vinculados, y el punto 2 pasa ser el punto 3.

Está a su consideración, colegas.

Al no haber intervenciones, tome la votación con esta sugerencia que me he permitido formular.

Mtro. Carlos Ferrer: Con gusto, Presidente.

Les consulto si están de acuerdo con la propuesta de que el punto tercero del orden del día pase el punto segundo del mismo orden.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Presidente Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Se ha aprobado por unanimidad la modificación del orden del día, en los términos precisados.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR OSCAR ADRIÁN FUENTES MORENO, GABRIEL CAMPUZANO GONZÁLEZ, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PORFIRIO ALEJANDRO MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA, POR EL PRESUNTO USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA SUPUESTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ATRIBUIBLES A MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICO DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO PARA ELEGIR, MEDIANTE ENCUESTA, A LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE ESE INSTITUTO POLÍTICO; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/28S-ExtU/2020

UT/SCG/Q/OAFM/CG/90/2020, Y SUS ACUMULADOS
UT/SCG/Q/GCG/CG/91/2020, UT/SCG/Q/PAN/OPLE/TAM/92/2020 Y
UT/SCG/Q/PAML/CG/93/2020.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ARTURO CORDERO ESTRADA, POR EL PRESUNTO USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA SUPUESTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ATRIBUIBLES A PORFIRIO ALEJANDRO MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO PARA ELEGIR, MEDIANTE ENCUESTA, A LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR UT/SCG/Q/ACE/CG/102/2020.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL PROBABLE USO INDEBIDO DE LA PAUTA POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL EN RADIO, DONDE SE HACE REFERENCIA A ESTA AUTORIDAD Y A UNA DE SUS FRASES INSTITUCIONALES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/74/2020.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le solicito, por favor, que dé cuenta del primer punto del orden del día, e incluso solicitaría que del segundo también.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto, Presidente.

Respecto al primer punto del orden del día, resulta que diversos ciudadanos y el Partido Acción Nacional presentaron sendas quejas por las que denunciaron a Mario Martín Delgado Carrillo, Diputado Federal, por el probable uso indebido de

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/28S-ExtU/2020

recursos públicos y la promoción personalizada por la colocación de anuncios espectaculares y publicaciones en páginas de Internet y redes sociales, a través de las cuales, según los quejosos, generan inequidad en la contienda para elegir al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de ese Instituto político.

El proyecto propone, por un lado, declarar improcedente la adopción de la medida cautelar solicitada, ya que por cuanto hace a algunos de los sitios electrónicos señalados por los denunciantes en donde se aloja información relacionada con las aspiraciones del denunciado al cargo partidista, éstas corresponden a material noticioso o informativo, el cual encuentra protección en el derecho al periodismo y a la información.

Respecto de otros promocionales, se advierte que corresponden a contenido difundido por terceros en redes sociales y páginas de Internet, las cuales encuentran cobijo en el derecho a la libertad de expresión.

Y por último, por cuanto hace a algunos otros sitios, al momento ya no se encuentran visibles por lo que se trata de actos consumados.

No obstante, se propone declarar procedente la adopción de la medida cautelar respecto de una lona, un espectacular y diversas publicaciones difundidas en redes sociales y una página de Internet, al demostrarse que aún se encuentran visibles y que, bajo la apariencia del buen derecho, su contenido resulta incompatible con el modelo de encuesta para renovar a la Presidencia de MORENA. Asimismo, se considera que este material pudiera ser violatorio de lo dispuesto en el artículo 134, párrafo 8º de la Constitución.

Por tal motivo, se consideran procedentes las medidas cautelares en este primer asunto del orden del día, Presidente.

Y atento a su instrucción, doy cuenta con el segundo proyecto del orden del día.

En este asunto, Arturo Cordero Estrada denunció a Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, en su carácter de Diputado Federal, por el supuesto uso indebido de recursos públicos y la promoción personalizada realizada en el contexto de la renovación mediante encuesta de la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.

Lo anterior, a decir del denunciante, porque se aprovecha de su calidad de servidor público para realizar actos proselitistas, entre otros medios, en aquellos pagados en páginas de Internet y redes sociales.

El proyecto propone declarar procedente la adopción de la medida cautelar respecto de las publicaciones en la red social Facebook del denunciado, toda vez que, bajo la apariencia del buen derecho, se estima que su contenido es incompatible con el modelo de encuesta establecido para la renovación de dicho cargo partidario.

Asimismo, se considera que esta situación pudiera ser violatoria del artículo 134, párrafo 8º de la Constitución, por las razones que se detallan en el proyecto.

Es cuanto.

Consejeras, Consejero, quisiera también hacer mención que hace unos minutos se recibió un escrito por parte del Diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo, por el cual señala que ha girado instrucciones a fin de que se retire todo el material de su página de Facebook.

La Unidad Técnica de lo Contencioso no ha podido concluir un estudio integral respecto de esta situación, por lo que les propongo que se incluya este escrito en el proyecto que se somete a su consideración y prevalezca el sentido de las medidas cautelares en los términos en los que se les propone.

Es cuanto, consejero, consejeras.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Permítanme hacer uso de la palabra.

En primer término, colegas, para señalar que como es de todos conocido, el INE está en el proceso de acatar la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para renovar a través del método de una encuesta, la Presidencia y la Secretaría General del partido político MORENA.

Cuando el Tribunal ordenó hacer una encuesta, precisamente nos remitió a un método que no es propiamente un proceso electivo, es decir, en el cual no habrá sufragio, no habrá votos y, por lo mismo, aquellas actividades inherentes a un proceso electoral como son: la realización de campañas de proselitismo, de propaganda, o incluso la celebración de debates entre los contendientes, fueron excluidos, incluso de manera expresa en alguna sentencia ulterior del Tribunal cuando hubo algún aspirante que pidió, precisamente, que estas actividades se regularan el Tribunal dijo que no venían al caso al tratarse de una encuesta.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/28S-ExtU/2020

De tal manera que lo que tenemos delante de nosotros, gracias a la información que identificó la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, es que en efecto, ambos aspirantes a la Presidencia de MORENA desplegaron distintas actividades para promocionar su imagen, su nombre, sus propuestas, para alcanzar la dirigencia del partido político nacional, lo cual es a todas luces incompatible con el método de la encuesta.

No estamos ante un proceso electivo propiamente dicho y ellos, sin embargo, empezaron a hacer actividades propias de una campaña, lo cual no es compatible con el proceso que se está desplegando por mandato del Tribunal Electoral.

De hecho, el INE en ninguno de sus resolutivos, en ninguno de sus acuerdos contempló que hubiera este tipo de actividades, ellos lo hicieron por su parte contraviniendo la sentencia del Tribunal y trascendiendo lo que expresamente podrían hacer.

Además se da el caso que ambos contendientes, ambos aspirantes son servidores públicos al formar parte de la Cámara de Diputados, al ser legisladores federales que están obligados a cumplir con el artículo 134 Constitucional, que prohíbe la promoción personalizada.

Y lo que hemos visto es que hay propaganda fija, en el caso de Mario Delgado y distinta propaganda a través de redes sociales, algunas cuentas, portales creadas a ex profeso de manera, de forma resiente y *ad hoc* con la renovación de MORENA, es decir, son materiales que no hubieran tenido lugar si no es por el proceso que estamos viviendo, pero incluso en cuentas de redes sociales previas que se usan como servidor público.

Incluso en la atención a la debida rendición de cuentas encontramos contenidos que versan sobre la actividad vinculada a la aspiración de presidir MORENA.

En el caso del diputado Muñoz Ledo, si bien no hay propaganda fija, no hay espectaculares, lo que sí se detectó es que a través del perfil de Facebook que ha utilizado el propio legislador con antelación, empiezan a aparecer publicaciones, incluso pagadas de acuerdo a la propia metodología que expone Facebook para diferenciar cuando se trata de publicaciones gratuitas y las que no lo son, a propósito también de su pretensión de ocupar la Presidencia de MORENA.

Yo creo que es importante recordar a ambos contendientes, que se trata de una encuesta, no están en campaña y que sería deseable para sus propias

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/28S-ExtU/2020

aspiraciones, que entiendo yo pasan por cuidar el proceso de renovación de la dirigencia del instituto político al que pertenecen, apegarse plenamente a la normatividad y a la legalidad inherente al tipo de proceso de renovación que fija el Tribunal y que es la encuesta.

Así que yo coincido con el sentido de ambos proyectos, en el sentido de dictar las medidas cautelares para ambos y que en un plazo no mayor a las 12 horas, tratándose de redes sociales, pueda ser retirada y de portales de internet, en fin, toda la publicidad a la que hemos hecho referencia y que es incompatible con la encuesta, y en el caso de la propaganda fija pues no más de 24 horas para el caso de Mario Delgado.

La verdad es que, el INE está en condiciones de llevar a buen puerto la renovación de MORENA y ojalá podamos contar en lo sucesivo con la responsabilidad de los principales interesados que son los dos aspirantes que buscan la presidencia del partido para no estar realizando actos que trastocan, que contradicen, que son incompatibles con el método que ya se decidió y con el cual ellos se comprometieron al venirse a inscribir al INE.

Así que yo comparto, sí solicito que en las partes del proyecto en donde se llega a hablar del proceso para elegir, se especifique, no se está eligiendo, se está renovando y que quede claro que éste es incompatible, ya sin entrar a las consideraciones sobre posibles efectos en las condiciones de la competencia, porque propiamente dicho, no es una competencia de tipo electiva, es un método de encuesta donde la población abierta simpatizante con MORENA dará su opinión.

De mi parte es, prácticamente, todo, señalar que estoy de acuerdo también en que, en efecto, lo que tiene que ver con el uso de recursos públicos pues tiene que ser investigado en el fondo de asunto para ver si alguien incurrió en ese uso de recursos públicos.

Ahora, simplemente estamos dictando una medida cautelar, le corresponde a la sala especializada del Tribunal, pronunciarse sobre el fondo y entonces, pues eso no es materia de pronunciamiento de esta autoridad.

Colegas, ¿pregunto quién desea hacer uso de la palabra?

Adelante, la consejera Adriana Favela estamos en primera ronda. Gracias.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, presidente, buenas tardes.

Yo también anuncio que estoy a favor del sentido de estos dos proyectos que se ponen a nuestra consideración.

Efectivamente, en estos asuntos están involucrados, pues, tanto las dos personas que están buscando la renovación de la dirigencia, en el cargo de la presidencia del partido político MORENA.

Entonces, se están resolviendo a la par y en ambos asuntos lo que estamos viendo es que hay, pues, una circunstancia que lleva a tratar de posicionar a estas personas para, pues, buscar ser favorecidos.

Entonces, aquí yo creo que lo que tenemos que tener muy claro, como usted ya lo ha dicho presidente, es que se trata de la renovación de la dirigencia, no es un proceso electivo como el que nosotros conocemos que se da en la renovación de los cargos de elección popular o la renovación que se hace en algunos otros partidos políticos siguiendo su propia normatividad interna.

Estamos aquí dando cumplimiento también, como usted lo ha dicho presidente, a una sentencia de la Sala Superior que por diversas circunstancias ha decidido que, esa renovación de la dirigencia se hiciera a través de un método que es una encuesta.

Entonces, en este caso, pues, no tendríamos que regirnos por las reglas de una competencia de un proceso electivo sino estar pendiente de las reglas que para tal efecto emitió el propio INE.

Y en los lineamientos, bueno, pues, no se previó un periodo para hacer algún tipo como de campaña, de difusión y creo que los aspirantes deberían de estarse rigiendo por esos lineamientos que, además, al momento de ser cuestionados, la propia Sala Superior llegó a la conclusión que no se tendrían que preverse este tipo de actos.

Y también coincido con lo que usted ha dicho, presidente, de que los aspirantes al momento de registrarse se comprometieron al cumplir con los lineamientos del INE y esos fueron las condiciones que nosotros fijamos y todo esto por, precisamente, por esa circunstancia especial de que se trata de una encuesta y esta renovación se tiene que llevar a cabo en un plazo que es muy breve que nos concedió el propio Tribunal Electoral.

Entonces, coincido en que se debe de actuar con suma responsabilidad.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/28S-ExtU/2020

Y por eso también estoy de acuerdo con la propuesta de conceder las medidas cautelares, pues para que se baje toda esta información que los propios aspirantes han estado difundiendo en sus redes sociales, pues porque se estaría trastocando las reglas que se emitieron en los lineamientos que rigen esta renovación de la dirigencia.

Y como usted también ya lo ha dicho, pues no son compatibles porque el método es una encuesta y no un proceso electivo propiamente dicho.

Entonces, éstas son las reglas, se tienen que acatar. Este criterio que se asumiendo obviamente es aplicable tanto a uno de los candidatos como al otro, o sea, tanto a Mario Delgado como a Porfirio Muñoz Ledo, eso también tiene que quedar muy claro.

Y pues también nada más resaltar que además estas personas, además de estar buscando o que tienen esta misión de acceder a la presidencia de MORENA, pues también tiene esta calidad de funcionarios públicos que también tienen que registrarse por ciertas reglas y tienen que tener un cuidado muy especial en relación con lo que ellos hacen y tienen que obviamente respetar en todo momento el artículo 134 Constitucional.

Entonces, estoy de acuerdo con esta circunstancia.

Y, bueno, también estoy de acuerdo con esta propuesta que se les conceda 12 horas para bajar esta información porque son sus redes sociales y ellos tendrían un control de la información que se está ahí difundiendo.

Entonces, yo creo que eso está bien.

También las 24 horas que se están concediendo para quitar la propaganda que no está en redes sociales, sino que está materialmente fijada en un espectacular y en una manta. Entonces, yo estaría de acuerdo con eso.

Y pues nada más también recordar que este es un procedimiento muy especial el de la encuesta, que hoy inicia y que va a terminar el próximo jueves, y también por eso la necesidad de que nosotros actuemos lo más rápido posible, pues para tener muy claro cuál va a ser la conducta que deben de asumir estas dos personas que están buscando la presidencia de este partido político.

Entonces, yo estaría de acuerdo con todo lo que se ha señalado.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Favela.

Es el turno de la consejera Zavala, adelante.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Bueno, para anunciar también que yo estoy de acuerdo con el sentido de los proyectos que se nos presentan en este primer punto y en el que viene.

Y coincido con lo que se ha expresado aquí, tanto por el Presidente como por mi colega la consejera Adriana Favela.

A ver, este es un tema que sí tenemos que tener mucha claridad. La renovación de la Presidencia y de la Secretaría General de MORENA, está siguiendo un procedimiento absolutamente extraordinario, marcado en una sentencia, definido un método específico por la renovación, frente a evidentemente la falta de cohesión de acuerdos del partido político al interior.

Si nos estamos moviendo en un plano extraordinario y miren que quedó claro porque esta parte fue sometida a la jurisdicción y la Sala Superior fue muy clara en señalar que no se trataba de un proceso electivo, que se trataba de la renovación a través de un método específico que es encuesta abierta a la militancia, y también a simpatizantes del partido MORENA.

Frente a esta situación, evidentemente resulta incompatible un tipo de acciones como las que se están realizando para posicionarse dentro de este método de renovación, y eso creo que ya quedó dicho que ha estado señalado también desde preguntas expresas que se nos han hecho públicamente, en el sentido de que hay incompatibilidad.

El método que se está siguiendo tiene que ver con reglas metodológicas a través de las cuales se aplica la encuesta para poder ver las preferencias de las personas.

Pero aquí hay algo particular también, frente a no querer ver esta parte que ha sido muy clara, que es un método de encuesta extraordinario para la renovación,

lo que está sucediendo hoy es que también tiene una afectación, una posible afectación a las reglas del artículo 134 constitucional.

Déjenme expresar por qué. Lo extraordinario de este método es que se debe de cumplir con las reglas para que un partido político pueda funcionar dentro de una democracia y pueda estar en condiciones de participar a través de sus órganos constituidos.

Este método extraordinario se está aplicando dentro de un proceso electoral, y las personas que están participando, ambas en esta última fase ya de la encuesta, tienen la calidad de servidores públicos, eso no se nos debe olvidar ¿Por qué? Porque en la calidad de servidores públicos, aun cuando estén participando en un método extraordinario, tienen un deber de cuidado de las reglas que se les exige y de los principios que están establecidos en la constitución, en particular en el 134.

Y estos actos que están haciendo, incompatibles con el método de renovación, lo que está generando es una probable violación a las reglas del 134, porque evidentemente todos estos actos que se están realizando tienen cualidades en posicionar a las personas que son servidores públicos, y posicionar de manera clara frente a su pretensión de querer ser presidente, hoy ya tenemos esa claridad del partido político.

Así que, si no cuidamos el modelo, o sea, no nada más no teníamos esa claridad respecto de la incompatibilidad que se ha estado diciendo en reiteradas ocasiones, puede haber bastantes riesgos de vulnerar el artículo 134.

Frente a esta situación, claro que estoy de acuerdo que debamos ver de eliminar ese tipo de publicidad en propaganda que se está haciendo y se está generando en este modelo porque es incompatible, porque además puede tener unos efectos.

Y, ojo, también coincido que el tema de recursos públicos es un tema que se verá a fondo, pero con mayor gravedad si se utilizaran recursos públicos, eso nos lo dará la investigación. Pero hoy por hoy no se puede hacer eso.

Hoy estamos levantando la encuesta final para ver las preferencias, y que sea la metodología, la aplicación y la preferencia de las y los militantes y simpatizantes de MORENA quienes decidan.

Por favor, en este momento lo que tenemos que hacer todas y todos los servidores públicos es resguardar el principio democrático y las reglas y principios que nos exigen.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/28S-ExtU/2020

Ahora bien, no es casual, y aquí sí, la propuesta que se nos está haciendo es con relación a unas páginas que hoy ya se bajaron, o sea, es muy lamentable y quiero sí decir que a partir de que un periódico da cuenta de lo que va a pasar en esta comisión, entonces empiezan a eliminar la información, ojo, eso también es una cosa que es indicativo de que conocedores tienen acceso a esas páginas, páginas que por cierto no se reconocen.

Pero además, y aquí sí quiero ser muy enfática en lo que voy a decir, esas páginas que no se reconocen, casualmente tienen otras ligas, y todas esas páginas fueron creadas en este año, en septiembre, agosto de este año con una difusión muy similar en el tema de posicionar a las personas que están compitiendo para...y este es en el caso del diputado Mario Delgado ¿Y qué es lo más relevante? Se están desconociendo pero, ¿qué creen?, que ahí en la información como contacto adicional nos ponen la página del servidor público que reconoce como oficial y que tenemos detectada como oficial.

Entonces, yo creo que en este punto, pues también tiene que hacerse algo, porque puede él pedir, justo por esta incompatibilidad que se está declarando, si él es el contacto, puede pedir a esas páginas que están en toda la república, están en Jalisco, Ciudad de México, Baja California Sur, Baja California, Aguascalientes, Coahuila, Chiapas, todos estos contactos, pues que se haga una revisión y donde él esté como un contacto adicional, esa página, pues que les pida que las bajen.

Porque al final estamos viendo la misma, el mismo tipo de publicidad que estamos diciendo que es incompatible y que es una publicidad que no debe estar, porque, posiblemente pueda ser violatoria del artículo 134.

Entonces, creo que, entiendo que en medida cautelar nosotros tenemos una aproximación a la apariencia del buen derecho, pero creo que podemos dar ese paso y dar una tutela en el sentido de que, en todas las páginas donde él aparezca como un contacto adicional, que contengan ese tipo de publicidad semejante "con Mario", "Mario para MORENA", pues que nosotros podamos también señalar que sea, que se ponga en contacto, en ese contacto adicional y que sea el servidor público el que les pida, que por el momento eliminen esa publicidad, porque es incompatible con el modelo de elección.

A mí me parece que debemos dar pasos firmes, porque estamos, el levantamiento de la encuesta se hace en pocos días y si ya se dijo que es incompatible, es incompatible y tenemos que seguir adelante.

Hasta aquí me quedo, presidente, en la primera ronda. Muchas gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

¿En segunda ronda pregunto si hay alguna otra intervención?

Yo quisiera señalar que, efectivamente, no deja de llamar la atención como ha señalado la consejera Zavala, que en la denuncia se presenta un conjunto de páginas, el denunciado expresa que no tiene conocimiento de ellas y raíz de una información que surgió una vez que habíamos circulado el proyecto y que alguien proporcionó a un periódico, esas páginas empiezan a ser retiradas, es decir, cuando se habla de comportamiento orgánico en redes sociales es aquel que no tiene un control, una orquestación, pero aquí curiosamente, pues sí vemos ciertos patrones orquestados, el nacimiento de esas páginas en determinado periodo de tiempo y ahora, la retirada de las mismas en cierto periodo de tiempo, y lo mismo ha ocurrido con espectaculares.

Si bien la medida cautelar se pronuncia, obviamente, sobre las espectaculares referidos en la queja, sabemos que en el estado de Morelos, en el estado de Jalisco también hubo distintos espectaculares que surgieron a raíz de este proceso con fotografías del diputado Mario Delgado, incluso, donde aparecía otro servidor público de mayor importancia en este país, como es el Presidente de la República y en todo caso, el diputado debería haberse deslindado de esta publicidad que se conoció y si bien la cautelar no se refiere a todos ellos, pues también esperaríamos que fueran retirados los mismos en todas las entidades federativas donde se multiplicó.

La verdad es que el proceso de renovación de MORENA ha resultado complejo por la situación endógena del partido, por su incapacidad de procesar el cambio de dirigencia conforme a sus estatutos lo que motivó la intervención del Tribunal que ordenó que el INE organizara esta encuesta, pero poco contribuye a la renovación adecuada de esta dirigencia, que los responsables del partido y quien busca obtener la máxima responsabilidad del partido despliegue esta actividad proselitista tan intensa, detrás de la cual, efectivamente, hay recursos, los espectaculares no crecen como hongos con la lluvia, hay recursos detrás de ello, ya la investigación determinará si se trata de recursos públicos lo cual sería muy grave de probarse y documentarse.

Nosotros no entramos a eso, pero sí llamamos la atención que se trata de actos incompatibles con el modelo de renovación que mandató el Tribunal.

Ojalá que los contendientes, en particular quien más publicidad ha desplegado, sea sensible a esta directriz de la autoridad, es una directriz no una invitación.

Pregunto si hay más intervenciones.

Consejera Zavala, en segunda ronda, por favor.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Para concluir mi intervención en primera ronda, bueno, señalar este punto y me parece que tenemos hoy una evidencia de que estas otras páginas derivadas de las denunciadas todavía tienen esta información incompatible, y podríamos dictar una tutela preventiva a efecto de que el propio denunciado, Mario Delgado, como es un link que está de contacto adicional pues pueda solicitar a esas páginas que retire esa información.

Y luego, respeto del escrito que se nos presenta, yo creo que en cuanto al candidato Porfirio Muñoz Ledo, en este casi todavía, como bien lo dice el área, se tiene que hacer la revisión porque las cuestiones que tiene que ver en Internet pues tiene que estar evidencia de que ya no existe la información.

A mí me parece que el comportamiento democrático que ambos candidatos puedan, a la Presidencia del partido político MORENA, puedan tener respecto de la responsabilidad de bajar esta información que resulta incompatible, dejará una muy buena presencia de que ambos candidatos están por seguir las reglas del juego; las reglas del juego tienen que ver con una encuesta, una encuesta hoy que ya va a ser la de desempate, que es abierta a la militancia, que es abierta a los simpatizantes del partido político para que sigan y muestren la preferencia que ellos quieran, que ellos definan.

Está claramente delimitada y ya ha sido publicada desde el día de ayer la metodología, y eso es lo que va a regir, pero hoy hay que dar una muestra de que el principio democrático es rector no solo para las autoridades del estado, sino también para cada uno de los partidos políticos, como entes de interés público que participan de manera primordial en estos modelos democráticos.

Llamo, de verdad, a que se haga efectivo ese comportamiento para que en esta encomienda que hemos tenido de dar cumplimiento a una sentencia, sean las militantes, los militantes, los simpatizantes, sus preferencias las que decidan, a través de un método científico por haber sido asignados para la encuesta, los que decidan quién quiere que presida el partido político MORENA.

De verdad que llamo a esa posición, y en la medida que resulte posible, que toda esta información que tanto conflicto ha generado en la percepción social, pues pueda ser reorientada al cauce.

Hoy todavía tenemos varios días de levantamiento de la encuesta y creo que en esta encuesta final todavía se puede hacer algo para demostrar que estamos comprometidos con el principio democrático.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias a usted.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consejera Zavala.

Quisiera yo hacerle una pregunta y es la siguiente, se lo agradezco.

Entonces, tendríamos que incorporar dentro de las cautelares el acuerdo de que también aquellas otras páginas donde aparece como contacto las páginas oficiales o las redes oficiales de Mario Delgado, él deba de hacer las acciones, trámites, gestiones necesarias para que también aquellas otras dejen de presentar la información en un plazo no mayor de 12 horas, es decir, sería un resolutivo adicional o modificación de los resolutivos para que expresamente quede el contenido.

Por su respuesta, muchas gracias.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Sí, Presidente, gracias.

Sí, ésta sería mi propuesta porque mire, aun y cuando ahora tenemos evidencia que muchas de las páginas que ya fueron denunciadas, el contenido ya se bajó conforme nos informa el proyecto, todavía aparecen páginas en las que, por ejemplo, "Ciudad de México con Mario Delgado", Jalisco si no mal recuerdo, "Jóvenes con Mario Delgado", "Guanajuato con Mario Delgado", en las que aparece toda la información que estamos diciendo que es incompatible, entre otras, yo aquí tengo una lista, y que en algunas de ellas dice: "contacto adicional" y viene la cuenta del diputado.

En éstas es la que yo estoy pidiendo que dictemos tutela preventiva porque tenemos la evidencia de que ahí sigue la información, si bien en otras ya se bajó, en esas que yo tengo detectadas todavía está esa información y puede válidamente, Mario Delgado, el diputado Mario Delgado, mandar un mensaje y pedir que como él es el contacto adicional, está vinculado en su cuenta oficial, que se baje eso porque ha sido determinación de esta comisión, dictar medidas cautelares por la incompatibilidad de la información.

Sí tendríamos que adicionar esa parte como tutela preventiva porque no están expresamente señaladas, pero de las búsquedas que yo estuve realizando encontré esta información que todavía es actual y que resulta incompatible conforme a lo que estamos decidiendo.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias por su respuesta.

En segunda ronda, la consejera Favela.

Adelante.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Presidente.

Bueno, pues yo también nada más para recalcar que, precisamente, hay ciertas reglas que se tienen que seguir en este proceso de renovación de la dirigencia de MORENA que, bueno, precisamente porque se está buscando la presidencia de ese partido político, me parecería que los dos contendientes tendrían que dar un ejemplo de que son personas que siguen las reglas, que se ajustan al estado de derecho, porque creo que ése tendría que ser el compromiso fundamental.

Y bueno, pues a los dos se les está ordenando bajar esa propaganda, por llamarlo de alguna manera, y volver a insistir en que hoy empezó el levantamiento de la tercera encuesta, entonces, lo ideal sería que se abstuvieran de realizar este tipo de actos, porque si no vamos a tener que estar obviamente practicando el mismo criterio a toda la propaganda que se vaya subiendo.

Ahora a lo mejor nos estamos refiriendo a páginas en específico que son las que se denunciaron en cualquiera, en estas dos quejas que tenemos y que estamos analizando, pero okey, y vamos a ordenar, según veo el consenso de mi compañera y el Presidente, de que se baje esta información, está bien.

Pero lo que no se esperaba es que entonces ahora se abran otras cuentas para volver a replicar la información, y eso también tiene que quedar muy claro porque todos nos tenemos que ajustar a ciertas reglas, a lo mejor no son las que les gusta, pero bueno, todos se comprometieron a aplicarlas y a respetarlas.

Entonces, también eso hay que tenerlo muy claro, o sea, Ahora se está ordenando que se baje la información de ciertas cuentas, unas que son propias, otras que están vinculadas como lo que acaba de decir la consejera Claudia Zavala, pero espero que no se abran otras cuentas u otros medios para poder estar difundiendo esta circunstancia, porque como ya se ha dicho, no es compatible con el método que se está llevando a cabo para la renovación de la dirigencia que es una encuesta.

Entonces, nada más sí dejar eso muy claro y, bueno, hacer un llamado para que eso también llegue a un buen puerto y que se demuestre el compromiso democrático de los contendientes, ¿no?

Entonces, sería cuanto, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, consejera Favela.

Incluso tenemos antecedentes de medidas cautelares dictadas por esta comisión, que no han sido acatadas y que dan lugar ya directamente a sanciones, y esperemos no llegar a ese extremo, efectivamente.

Pregunto si hay más intervenciones.

De lo contrario y dado que nadie expresó alguna reserva o comentario en contra de la propuesta formulada por la consejera Zavala, le voy a pedir al señor Secretario que incluya esa propuesta en la votación general e incorpore las modificaciones de forma también sugeridas por los integrantes de esta Comisión.

Adelante, señor Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto.

Sí, se somete a votación el asunto listado como punto primero del orden del día, con las modificaciones y agregados que han señalado ustedes y de los cuales he tomado nota.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo:

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor de ambos proyectos.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero presidente Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, le informo que el proyecto del orden del día enlistado como punto primero ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Ahora les consulto si se aprueba el proyecto enlistado como punto segundo del orden del día, también con las adiciones y cambios que ustedes han sugerido.

Les consulto si están de acuerdo.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, en este caso, el proyecto también fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, le pido vayamos al siguiente asunto del orden del día y dé cuenta del mismo, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Con mucho gusto.

El tercer y último punto del orden del día corresponde al proyecto 74/2020, este asunto inició con una queja que presentó el PRD por la que denunció un promocional alusivo al proceso de renovación de la presidencia y secretaria general de MORENA, en la que dice, se incluye indebidamente una frase o cortinilla de este Instituto Nacional Electoral, respecto de lo cual considera que es ilegal.

El proyecto propone declarar improcedente la medida cautelar, en razón de que se trata de un acto consumado, toda vez que de la información aportada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este instituto, se desprende que el material denunciado ya no se difunde actualmente.

Es cuanto, presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, permítanme intervenir en primera instancia, compañeras y decir que, bueno, estoy de acuerdo con el proyecto, pero también me parece adecuado en los antecedentes en la parte considerativa del mismo, señalar que se trata de un spot que fue producido por el propio Instituto Nacional Electoral y pautado, efectivamente, dentro de los tiempos en radio del partido MORENA, con la finalidad de promover la encuesta para la renovación de la dirigencia de ese partido en acatamiento de lo dispuesto por el Tribunal Electoral.

Es decir, no se trata propiamente de un anuncio hecho por MORENA donde retomara el logo de los promocionales del INE, sino que es un promocional informativo del INE sobre este proceso tan excepcional que se está llevando a cabo para la renovación de MORENA y por eso es que el propio INE al tratarse de un anuncio institucional, pautado, insisto, en el tiempo que le corresponde en radio a MORENA dentro de sus tiempos ordinarios que, pues, dio a conocer que se iba a llevar a cabo la encuesta y, pues, tiene la cortinilla y el general, el formato de los promocionales del Instituto, además, de que, efectivamente, pues ya concluyó ese pautado.

Sí quiero incluir esta consideración para que quede mayor claridad sobre el asunto.

¿Pregunto si hay más intervenciones?

Consejera Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Muchas gracias, presidente.

Yo creo que es muy oportuna la aclaración, porque debemos recordar que parte de nuestras obligaciones en este procedimiento extraordinario que estamos llevando a cabo para la renovación de la dirigencia del partido político MORENA, una de nuestras obligaciones que se difundiera el ejercicio.

Y esa difusión de la forma de renovar a MORENA, una de las partes que se pudo programar con tiempo fue precisamente un *spot* para cuando se iba a salir a la encuesta abierta, después de la de reconocimiento la abierta porque nos dieron los tiempos legales para poder subir oportunamente, hacer el contenido, subir lo que pudiera ser transmitido.

Entonces, en ese momento se aprovechó para poner el *spot* en los tiempos de MORENA, ¿por qué en los tiempos de MORENA? Pues porque en una situación tan *sui géneris*, tan extraordinaria lo que tenemos que hacer es, difundir el quehacer de lo que está haciendo este Instituto de forma extraordinaria, pero en los tiempos y a costa de las prerrogativas del partido político, dentro de ellas la de radio y televisión.

Entonces, sí es muy oportuno que tengamos esta claridad, aunque la propuesta en este caso, porque ya es un acto consumado, es en este sentido, creo que vale la pena que se tenga esa información y esa claridad porque estamos dentro de los parámetros del cumplimiento de una resolución que tiene un método muy extraordinario y muy *sui géneris*, pero también que nos dieron la obligación a nosotros como Instituto de que diéramos a conocer ese procedimiento.

Entonces, me parece que es muy, muy oportuna esa precisión.

Y también anuncio, Presidente, que tengo algunas observaciones estrictamente de forma que presentaré, haré llegar al área para, de ser consideradas procedentes, se apliquen.

Y que en este punto me parece que no tengo más que decir.

Muchas gracias, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Adelante, consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Presidente.

Yo también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, pero sí dejar esta aclaración que ustedes han estado reiterando.

Se trata de un *spot* que está pautado en los tiempos de MORENA pero que, efectivamente, hace referencia a esta renovación de la dirigencia de ese partido político, y dice básicamente, y rápido les digo, dice:

“En acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el INE llevará a cabo la Encuesta Nacional Abierta para la Elección de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, si eres militante o simpatizante del partido MORENA, mayor de edad y cuentas con credencial para votar vigente, participa en la Encuesta Nacional Abierta del 2 al 8 de octubre de 2020”.

Y dice después: “Consulta la convocatoria y las bases en ine.mx y luego ya la frase que nos identifica como institución “contamos todas, contamos todos, INE””.

Entonces, por eso es importante saber que estamos precisamente en cumplimiento a esta sentencia, y como la sentencia decía que se tienen que difundir la realización de las encuestas, en este caso era esta encuesta abierta, que era del 2 al 8 de octubre y, obviamente, esta difusión no la íbamos a hacer en los tiempos del INE, lo tenemos que hacer en los tiempos del partido político MORENA, por eso es que tenía que hacerse este tipo de *spot*.

Entonces, porque también aclaro, aunque se estuviera difundiendo pues realmente no podríamos otorgar una medida cautelar porque tiene toda esta justificación que les estamos Ahora dando, para que también quede muy claro por qué hay un *spot* sí producido por el INE que hace referencia a esa institución pero a la renovación de la dirigencia de MORENA.

Entonces, eso también sí creo que debe de quedar muy claro en el proyecto porque no es, o sea, sí es improcedente la medida cautelar por esta circunstancia porque ya no se está transmitiendo, pero también aunque se estuviera transmitiendo yo creo que tendríamos que llegar a la misma conclusión, pero sí hay que hacer la aclaración.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Le pido entonces, señor Secretario, que con esta inclusión tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidente.

Con la precisión que se ha hecho, así como con las observaciones de forma que ha anunciado la consejera Zavala, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Hemos agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco la presencia de mis colegas y también a todo el personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso que trabajó en los proyectos que hoy estuvieron a nuestra consideración, a quienes nos han dado el apoyo para que esta sesión virtual, en tiempos de pandemia, pudiera celebrarse a través de este método, y a las personas que tuvieron a bien darle seguimiento a esta sesión.

Muchas gracias a todas, a todos y muy buenas tardes.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**